

MESA SECTORIAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

1.- Borrador de las actas 6/2009 y 7/2009.

Quedan aprobadas las actas con las correcciones hechas por CSIF y USTEA.

2.- Modificación de la RPT del la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

D.G. de Promoción y Comercialización Turística, C.A de Medicina del Deporte e I.A del Deporte.

Tras nuestras aportaciones a la Mesa Técnica de 30 de julio, reiteramos en la Mesa sectorial lo siguiente:

Como mencionamos en la reunión de la Mesa Técnica, apoyamos que la creación de puestos PLD se nutra de supresión de otros de similares características, pero no de la supresión de puestos PC.

En cuanto a la creación de puesto de estructura que den cabida a la carrera administrativa del Cuerpo Facultativo de Turismo, esta Consejería de TCyD, sabe bien que USTEA, desde que se crearon los puestos base, instó a que dicho extremo se tuviera en cuenta. En este sentido, con lo que no estamos de acuerdo es que la creación de dichos puestos de estructura sea a costa de la supresión de puestos BC 22, Unidades o negociados CD 18 o auxiliares de Gestión niveles 16, ya que los Cuerpos C y D son los más necesitados de este tipo puestos y ya nos cuesta bastante trabajo la inclusión de los mismos en las RPT's, para que se supriman un total de 5 puestos con algunas de estas características.

Nos parece oportuno que al Dp. 433710 se le haya puesto "a extinguir" y no se le cambien los requisitos del área.

3.- Modificación de la RPT de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social:

Traspaso de Atribuciones a la D.G. de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia.

USTEA aprueba esta modificación por ser una adecuación de la misma al Decreto de Estructura. Además se han atendido nuestras propuestas hechas en Mesa Técnica del 28 de octubre, y en particular se haya atendido la de no modificar las características de las plazas AB, introduciéndole la opción de acceso de Psicología y Sociología cuando las titulaciones requeridas además de las mencionadas está la de Diplomado en Trabajo Social.

4.- Modificación de la RPT de la Agencia Andaluza del Agua.

La D.G. de Inspección y Evaluación justifica esta modificación explicando que contiene la supresión de puestos duplicados y mal ubicados así como la intención de homogeneizar puestos que, siendo similares, aparecen con características diferentes.

USTEA manifiesta:

1. No estar de acuerdo con que haya Departamentos con las mismas funciones y diferencias tanto en nivel como en complementos específicos ya que existe gran variedad de nivel y complemento. (P.ej: en los Dep. de Explotación: 14.590,56; 13.728,96; 13.728,96 y 15.730,00). Ante esta petición el representante de la Agencia Andaluza del Agua se compromete a ir corrigiendo estas situaciones.
2. No estar de acuerdo con la eliminación Un. de explotación BC 20 ni la de los Asesores técnicos nivel 20 ya que se pierden niveles intermedios imprescindibles para la carrera administrativa. Es más, solicitamos la creación de niveles intermedios BC 20 y BC 22. El representante de la AAA adquiere el compromiso de creación de puestos B/C en la próxima modificación puntualizando “a solicitud de USTEA”.
3. No estar de acuerdo con la eliminación de Oficial de Gestión n. 16 a lo que nos responden que se elimina porque no es un puesto tipo de las Administración General de la Junta de Andalucía.
4. USTEA hace llegar a la Mesa las peticiones de los Ayudantes Técnicos transferidos a la Agencia Andaluza del Agua del cuerpo C2 de Ayudantes Técnicos, solicitando que se les incluya Administración Pública como área relacional, con la intención de que tengan posibilidad de poderse mover en los concursos y que además conserven la titularidad de sus puestos. Se nos responde que en el Decreto de integración se establecen las equivalencias pertinentes, que es cierto que realizan funciones administrativas. La Dirección General de Inspección y Evaluación se compromete a estudiarlo y, si es posible, llevarlo a cabo.

6.- Modificación RPT de la Consejería de Educación:

La Dirección General expone que la modificación responde al traspaso de competencias educativas en el primer nivel de enseñanzas del primer ciclo de la educación infantil, de 0 a 3 años, desde la Consejería para la Igualdad a la de Educación. En esta modificación se crea sólo el puesto del Jefe del Servicio.

- No estamos de acuerdo con la creación de que el puesto del Jefe del Servicio sea AX, mientras no haya reciprocidad. La Administración responde que se crea con esta característica por corresponder sus funciones a un nivel educativo.
- Seguimos reiterando que se nos facilite con urgencia el posible el calendario de reuniones del grupo de trabajo para tratar la problemática de los Centros Educativos tal y como se comprometieron en la mesa técnica del pasado mes octubre, así como la necesidad de facilitar a estos empleados públicos los e-mails del correo corporativo. El DGFP reitera la postura que ya mantuvo en la anterior mesa explicando que no es el momento de negociar condiciones de trabajo de colectivos particulares porque se está negociando la nueva Ley de la Función Pública, pero que ante el interés que mostramos en este punto, dará traslado a la Consejería de Educación de nuestras peticiones. A la respuesta del

D.G. de esperar a la nueva Ley de Función Pública USTEA respondió que no es necesario esperar a que se desarrolle la Ley de Empleo Pública Andaluza, puesto que la Ley de Educación habilita a regular la estructura de estos centros.

- Tenemos conocimiento de que se está negociando el Reglamento de la comunidad educativa de primaria y secundaria, insistimos, tal y como se expuso en la mesa técnica, en que la negociación de la estructura de estos centros no se realice sólo con los sindicatos representativos del Sector Docente, ya que ya que dichos centros están integrados también por personal de Administración General con sus distintas peculiaridades. Ante esta propuesta el DGFP manifestó que estudiará este Reglamento y la parte que afecte al personal administrativo la negociarán con los representantes sindicales de esta Mesa Sectorial.

6.-Ruegos y preguntas.

- USTEA reitera la necesidad de retomar la negociación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y solicita que se establezca un calendario de trabajo para este tema. El Directo General responde que, puesto que se está trabajando en el proyecto de Ley de Función Pública, debemos esperar a que nos presenten el documento de este proyecto y acompañar la negociación de éste con la del nuevo acuerdo.
- A la solicitud de información sobre la Oferta de Empleo Público 2010, nos responde que están trabajando en ella.
- Listados del concurso de méritos: Al comienzo de la Mesa nos informa de que nos entregarán los listados definitivos del Concurso de Méritos al terminar la reunión. En el transcurso de ésta nos enteramos de que los listados están colgados en la Web del Empleado Público. Ante esto volvemos a quejarnos de que las centrales sindicales no tenemos la información que debíamos tener como representantes de los trabajadores y exigimos que se establezca un procedimiento mediante el cual se nos de nuestro sitio tanto en los concursos como en los procedimientos selectivos, evitando la discriminación que supone el que algunas personas tengan información antes que otras, por las filtraciones que se producen. El Director General se compromete a ello para próximas convocatorias.
- Sobre la publicación del nuevo concurso de méritos el Director General respondió que tendremos que esperar a que se termine este y entonces hablaremos del siguiente.
- USTEA critica elevación del número de respuestas acertadas para alcanzar el aprobado en los procesos selectivos, en especial en el C1 de promoción interna. Exponemos que hay que tener en cuenta que el cuerpo C2 tiende a reducirse y que la forma más coherente de hacerlo es facilitar la promoción de estos trabajadores al cuerpo C1. Es incomprensible que se suba el número de preguntas mínimo para aprobar

de forma tan desmesurada, cuando a la Comisión no le supone un beneficio claro y a los opositores se le priva de tener la puntuación por ese examen aprobado para próximas convocatorias. Hay que tener en cuenta, además, que a muchas de las personas afectadas se les está privando también de la valoración de su antigüedad reconocida anterior a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, por tanto están doblemente perjudicadas. El Director General responde que, al no haber presente en la Mesa ningún representante del IAAP, dará traslado de nuestra petición a dicho organismo que es el que tiene la competencia sobre esta cuestión.

- Sobre las bolsas de interinos nos informan de que irán ordenando su creación conforme vayan avanzando los procesos.